





RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONVOCATORIA N° 2022-C-012-SOLEDAD

OBJETO: CONTRATAR "LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS (CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO) PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD – ATLÁNTICO"

PLAZO DE EJECUCIÓN: CINCO (5) MESES.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TREITA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$761.038.604) M/CTE, el valor del IVA (cuando aplique), implementación del protocolo de bioseguridad, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, pago de pólizas, tributos y estampillas, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional.

Grupo 1	Grupo 2
\$ 380.105.244	\$ 380.933.360

El numeral 3.31., de los términos de referencia indican que el resultado de la evaluación indicando el orden de elegibilidad y la respectiva recomendación será presentado a Fiduciaria Bogotá para que esta en calidad de vocera del Patrimonio Autónomo lo remitan a los órganos decisorios del fideicomiso quienes harán la selección correspondiente, cuya acta se publicará en la fecha establecida.

Recomendación que remite y presenta la Jefatura de Contratación Derivada de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con la información remitida en el marco de la presente convocatoria se recibieron cuatro (4) propuestas para verificar y evaluar, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRU
1	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S
2	CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA	CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA
,	CONSODERO SOLEDAD 2022	GASVIAL G.V. S.A.S
3	CONSORCIO SOLEDAD 2022	HERNAN GONGORA SEGURA
4	JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.





2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES

El día veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022), se publicó el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA	NO CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
CONSORCIO SOLEDAD 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el 25 al 26 de mayo de dos mil veintidós (2022), algunos proponentes presentaron documentos de subsanación / observación al correo electrónico casadigna@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

4. CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, cuenta con el siguiente resultado:

NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
CONSORCIO SOLEDAD 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Nota: Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

5. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 4.1.4 de los Términos de Referencia
1	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S	N/A
2	CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA	N/A
3	CONSORCIO SOLEDAD 2022	No incurre
4	JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	No incurre

6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Como consecuencia de la habilitación definitiva de los proponentes habilitados, se realizó la audiencia de apertura del Sobre No. 2, Propuestas Económicas, el diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022) y las ofertas, así como el acta de la audiencia, fueron publicadas el mismo día.

Así las cosas, el 8 de junio de 2022 fue publicado el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) donde se reflejó el empate de los dos proponentes, con un puntaje de 100 puntos.







7. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) Y RESPUESTAS

Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica y asignación de puntaje publicado el hasta el día nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022) a las 5:00 pm, al correo electrónico casadigna@findeter.gov.co. Durante dicho periodo, se recibieron observaciones que fueron respondidas en el informe de "Respuesta a las Observaciones presentadas al Informe de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) y Publicación del Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden De Elegibilidad) de los Términos de Referencia.

8. INFORME DEFINITIVO EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

De conformidad con lo establecido en el numeral 5.1.6 "Respuesta a las Observaciones presentadas al Informe de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) y Publicación del Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden De Elegibilidad) de los Términos de Referencia, y en el numeral 3.32 AJUSTE OFICIOSO DE INFORMES, se ajustó el informe publicado el pasado 8 de junio de 2022 dado que el CONSORCIO SOLEDAD 2022 no cumple con el requisito de acreditación de experiencia adicional puntuable a que se refiere el numeral el numeral 4.1.3.2 REGLAS PARA LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE que establece lo siguiente: (...) En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, (...). Así las cosas, el INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN ECONÓIMCA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, se presentó de la siguiente forma:

Como consecuencia de la habilitación definitiva de los proponentes habilitados, se realizó la audiencia de apertura del Sobre No. 2, Propuestas Económicas, el diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022) y las ofertas, así como el acta de la audiencia, fueron publicadas el mismo día.

Se establece en los Términos de Referencia, en el SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 5.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

"5.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores".

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8 del numeral 5.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia:

"Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la <u>Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM)</u> que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas,





de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos..." en los Términos de Referencia.

"Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar."

GRUPO 1

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia que rige para el día seis (06) de junio de 2022 fue de **TRES**MIL SETESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$3771.63) en consecuencia, de acuerdo
con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de

MEDIA GEOMÉTRICA.

El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

		2022-C-012-SOLEDAD							
"LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS (CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO) PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD -ATLÁNTICO"									
	ALC	ANCE A LA EVALU	ACION DE ASIGNA	CIÓN DE PUNTAJE					
Puntaje Parcial Colenido									
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Evaluación Económica (MAX 40 PUNTOS)	Experiencia específica adicional (MAX 30 PUNTOS)	Ofrecer un profesional social adicional (MAX 20 PUNTOS)	Apoyo a la industria nacional (MAX 10 PUNTOS)	TOTAL Puntaje Obtenido		
1	PROPONENTE N°3: CONSORCIO SOLEDAD 2022	\$ 388.702.087,00	40,0000000	0,0000000	20,0000000	10,0000000	70,0000000		
2	PROPONENTE N°4: JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	\$ 368.702.087,00	40,0000000	30,0000000	20,0000000	10,0000000	100,0000000		

GRUPO 2

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia que rige para el día seis (06) de junio de 2022 fue de **TRES**MIL SETESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$3771.63) en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de MEDIA GEOMÉTRICA.

El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:







	2022-C-012-SOLEDAD							
"LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS (CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO) PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD -ATLÁNTICO"								
ALCANCE A LA EVALUACION DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE								
Puntaje Parcial Obtenido								
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Evaluación Económica (MAX 40 PUNTOS)	Experiencia específica adicional (MAX 30 PUNTOS)	Ofrecer un profesional social adicional (MAX 20 PUNTOS)	Apoyo a la industria nacional (MAX 10 PUNTOS)	TOTAL Puntaje Obtenio	
1	PROPONENTE N°3: CONSORCIO SOLEDAD 2022	\$ 369.505.359,00	40,0000000	0,0000000	20,0000000	10,0000000	70,0000000	
3	PROPONENTE N°4: JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	\$ 369.505.359,00	40,0000000	30,0000000	20,0000000	10,0000000	100,0000000	
3 PROPONENTE N°4: JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S \$ 399,905.359,00 40,0000000 30,0000000 20,0000000 10,0000000 100,000000 100,000000 100,000000 100,000000 100,000000 100,0000000 100,0000000 100,0000000 100,00000000								

- **9.** El evaluador efectúo la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- 10. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 4.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, como consta en los certificados emitidos por Findeter, Fiduciaria BBVA, Fiduagraria, Fiduciaria Bogotá y Fiduciaria La Previsora S.A, así:











Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIMDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
	CONSORCIO	GASVIAL G.V. S.A.S	900.648.522 1	GÁSVIAL G.V. S.A.S	900.648.522 1
3	SOLEDAD 2022	HERNAN GONGORA SEGURA	19.145.131	HERNAN GONGORA SEGURA	19.146.131
4	JS INGENIERIA Y CONSTRUCCION ES S.A.S.	JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	830.504.499 - 6	JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	830.504.499 - 6

Dirección General Biogatá: Careira 13A No. 29 – 24 Poss 20, 21 y 24
 PBX (001) 6079977 (001) 5661506
 * orinción/directigificia/psquázicom co * verer fisia/psquízicom co
 L'inea Nacional Genilla di 1960-05 1902
 Redes Sociales: (0) 61spopular
 Fisiciaria Popular S.A.

| Fisiciaria Popular S.A.

Findeter 5

Gobierno de Colombia

FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

NIT 800.096,329-1

tes en las bases de datos

N.	PROPONENTE (Segun Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	CEDULA / NIT
2	CONSORCIO SOLEDAD 2022	GASVIAL G.V. S.A.S	900.648.522.1
3	CONSORCIO SOLEDAD 2022	HERNAN GONGORA SEGURA	19.146.131
4	JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	830.504.499 - 6







EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO-PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA NESTADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO-PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA NESTADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO D

INFORMA QUE:

PROPOREIVES Engin Order Adja de Chroni	INTERESACE PERSON PERSON FOR	NT FEBSON JURISHA	EDEPORTORIONALES	DENIA NO
COMPONENTS AND THAN SHIP	GASAN G.V.SAS	9X 645 501	CASHLGV SAC	30044000

documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE O TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los siete (07) día del mes de junio del 2022; de a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos

nde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos sandra patricia patricia robayo por como de particia robayo política Robayo pol

Fiduciaria Bogotá 🤇

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre Fiduciaria Bogotá S.A y Fornivienda; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tenen contratos, los cualdes se encluentam ACTIVOS O EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN para el Partemoción Autónomo Fideicomico. Programa Casa Digna Vida Digna.



ande a cerificado de no concentración para efectos de validación de requisitor sandra patricia probayo por sandra patricia robayo robayo buttrago Fecha: 2022.06.08 politrago Fecha: 2022.06.08 politr

















9. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente para el Grupo 1 es TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DOS MIL OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 368.702.087,00), tal como lo revela el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATO	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
JS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SA	\$ 380.105.244	\$ 368.702.087	\$ 380.105.244

Por su parte, de conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente para el Grupo 2 es TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 369.505.359,00), tal como lo revela el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATO	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
JS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SA	\$ 380.933.360	\$ 369.505.359	\$ 380.933.360

10. En consecuencia, la adjudicación al proponente JS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS es por el valor de SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TREITA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$761.038.604) M/CTE, el valor del IVA (cuando aplique), implementación del protocolo de bioseguridad, el valor del IVA sobre la utilidad, costos,





gastos, pago de pólizas, tributos y estampillas, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional.

Grupo 1	Grupo 2
\$ 380.105.244	\$ 380.933.360

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria 2022-C-012-SOLEDAD cuyo objeto es CONTRATAR "LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS (CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO) PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA EN EL DISTRITO DE SOLEDAD - ATLÁNTICO" al proponente JS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS identificado con Nit: 830504499-6 y representado legalmente por Julián Javier Saade Zableh con C.C. 72152890, por valor del presupuesto estimado para la convocatoria, es decir, SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TREITA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$761.038.604) M/CTE, el valor del IVA (cuando aplique), implementación del protocolo de bioseguridad, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, pago de pólizas, tributos y estampillas, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional.

Grupo 1	Grupo 2
\$ 380.105.244	\$ 380.933.360

Para constancia, se expide el día diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022).